



2013
Año del Bicentenario de la
Independencia del General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 SEP 2013

Expte. N° 20.178/13

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 165-SRT-13 de la SEDE REGIONAL DE TARTAGAL; y

CONSIDERANDO:

QUE por el artículo 1° de la mencionada resolución se otorga licencia sin goce de haberes a la Lic. Martha BARBOZA, en el cargo regular de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva para la cátedra Literatura Hispanoamericana y en el cargo interino de Profesora Adjunta con dedicación simple para la cátedra Teoría Literaria I, desde el 7 de mayo de 2013 y mientras se desempeñe como Vicedirectora de la Sede Regional Tartagal.

QUE por el artículo 2° se establece que la Lic. BARBOZA ejercerá el cargo de Vicedirectora de Sede bajo el régimen de dedicación exclusiva, cumpliendo sus tareas docentes como extensión de tales funciones.

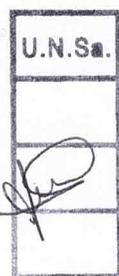
Por ello y atento a lo informado a fs. 5 por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

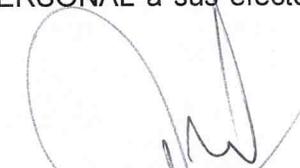
ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 165-SRT-13, de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de fecha 15 de mayo de 2013, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la licencia otorgada se encuadra en el art. 15 Inc. b) de la resolución N° 343/83 del Régimen de Licencias y Justificación para el personal docente y de investigación de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. María Rosa Panza
COORDINADORA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS
Sec. Académica - Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0691-13

Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel – Fax N° 03875 – 421182.
REPUBLICA ARGENTINA

2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1853

RESOLUCION N° 165- SRT- 13

TARTAGAL, 15 de mayo de 2013

VISTO, la nota presentada por la Lic. Martha Barboza por la que solicita licencia sin goce de haberes en los cargos de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva de la cátedra Literatura Hispanoamericana y en el de Profesora Adjunta con dedicación simple en la asignatura Teoría Literaria I, a partir del 7 de mayo de 2013.

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R. N° 246-13 se designa a la Lic. Martha Barboza como Vicedirectora de la Sede Regional Tartagal.

QUE por Resolución R. N° 247-13 se pone en funciones a la Vicedirectora a partir del 7 de mayo de 2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Lic. Martha Barboza, N° 12.739.941, en el cargo regular de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva para la cátedra Literatura Hispanoamericana y en el cargo interino de Profesora Adjunta con dedicación simple para la cátedra Teoría Literaria I, desde el 7 de mayo de 2013 y mientras se desempeñe como Vicedirectora de la Sede Regional Tartagal.

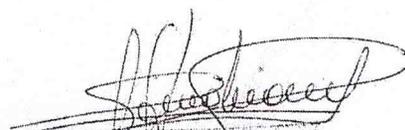
ARTICULO 2°: Establecer que la Lic. Barboza ejercerá el cargo de Vicedirectora de Sede bajo el régimen de dedicación exclusiva, cumpliendo sus tareas docentes como extensión de tales funciones.

ARTÍCULO 3°: Solicitar al Sr. Rector la convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 3°: Comunicar a la interesada y elevar a Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, a las Facultades de Humanidades, Ciencias Naturales, Ciencias de la Salud, Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales y a Dirección General de Personal.

ama




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.